



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

117-2013-000000000000000000

DECRETO EXENTO N. \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INMOBILIARIA CUMBRES LIMITADA**, RUT. N° 76.068.817-7, con domicilio particular en calle Alborada n° 112, Villa Puertas del Sol de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 09 de fecha 11 de enero de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a **INMOBILIARIA CUMBRES LIMITADA**, Patente Comercial de **COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES**, ubicado en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Inmobiliaria Cumbres Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL